



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3191472
Modalidad: Contratación de Menor Cuantía.

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la pagina web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La Universidad de Nariño a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, está interesada en requiere contratar los servicios de Purificación y secuenciación de productos PCR , para la ejecución del proyecto: proyecto "Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (Physalis Peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño ". Convenio 1509-14 de cooperación Especial de Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación suscrito entre el Departamento de Nariño y La Universidad de Nariño.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales., requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	720	Productos PCR	Purificación y secuenciación de productos PCR	<p>Llevar a cabo la reacción de secuenciación de amplificadores, con el objetivo de liberar cada uno de los 720 productos PCR de restos de primers, dNTPs, enzimas y demás compuestos utilizados durante la PCR.</p> <p>La calidad de la secuencias está directamente relacionada con el proceso de purificación empleado, por lo que este procedimiento interfiere directamente en el resultado final.</p> <p>Por su parte, la secuenciación de productos PCR determinará el orden de los nucleótidos dentro de un fragmento de ADN vegetal, de esta manera se encontraran diferencias entre los 40 genotipos de uchuva y determinar la variabilidad genética de la población de estudio.</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 31.701.600)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **formato de solicitud de bienes y servicios**.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0549-1 expedido el 01 de enero de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: Un anticipo del 50% del valor total de la orden de prestación de servicios y el otro 50 % previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de dos (02) meses contado a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

6.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

6.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el Municipio de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
LUEGO DE LEGALIZACION DEL CONTRATO			
ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DE DESARROLLO (días)	RESPONSABLE
1	La Universidad debe responder las siguientes preguntas: 1. Las muestras las envían en plato o en vial? 2. Los platos están completos? 3. Cuántos primers por plato? 4. Los productos de PCR ya están purificados? 5. Los productos de PCR están cuantificados? Esto con el ánimo de garantizar los resultados de Secuenciación 6. Informar si envían la reacción de secuencia lista sólo para montar en el equipo, o debemos ensamblar la reacción de secuencia y purificar el BDye exterminator de la reacción?	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

2	Envío por parte del Contratista del formato en blanco de procesamiento de muestras a la UNIVERSIDAD	1	EMPRESA
3	Tramite del formato por parte la UNIVERSIDAD y devolución del formato diligenciado a la empresa que prestará el servicio con el total de muestras y primers a enviar.	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
4	En la empresa comercio exterior recibe el formato diligenciado lo sube a la plataforma de secuenciación para revisar los datos y confirmar de ser necesario que los datos ingresados estén correctos y sean reconocidos por la plataforma. *En caso de estar errado el formato, se le devuelve al asesor quien devuelve a la Universidad para realizar las correcciones. La Universidad lo devuelve corregido al asesor y este lo remite nuevamente a comercio exterior.	4	EMPRESA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	Cuando el formato esta correcto, el asesor realiza la solicitud a comercio exterior de elaboración de guía aérea y factura (Secuenciación) para envío de muestras y se las envía a la UNIVERSIDAD	2	EMPRESA
6	Una vez, LA UNIVERSIDAD tenga ambos documentos, es responsable de coordinar el envío de las muestras a secuenciar.	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
7	Si NO hubo problemas con la calidad y cantidad de muestras enviadas, la empresa envía el reporte de secuenciación vía correo electrónico a comercio exterior y comercio exterior lo remite al asesor para que sea enviado a la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD debe remitir a el asesor una carta de recibido a satisfacción por el servicio	25	EMPRESA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
8	Se realiza la factura, se envían con todos los soportes para empezar proceso contable y cancelación del 50% restante a los 15 días	2	EMPRESA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Diego Fernando Mejía España coordinador del proyecto de investigación "Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (Physalis Peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño "

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

6.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Anticipo / Pago Anticipado	50%	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.

7. OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque administrativo Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

7.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

7.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

7.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

7.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

7.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	10	63

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 2 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 7).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%. ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. 	CUMPLE / NO CUMPLE

9.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40
Condiciones de Calidad	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	30
Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	20
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.	10
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

9.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

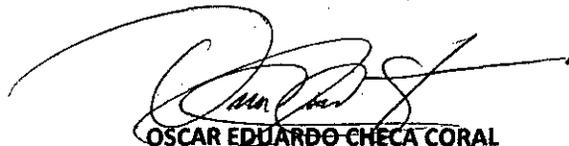
10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	07-11-2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	13-11-2019	Hasta las 8:59 a.m	Oficina de Compras y Contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque Tecnológico – Sótano PROPUESTAS EXTEMPORANEAS Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso o que sea remitida por fax o correo electrónico o entregado al lugar diferente señalado en el presente proyecto de pliegos de condiciones será RECHAZADO.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	15-11-2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	19-11-2019	Hasta las 8:59 a.m	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: mguchuva@udenar.edu.co De manera física: Oficina 308 Bloque 5 carrera 36 No 5-121 sede VIPRI
Publicación de Evaluación Definitiva	20-11-2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación	22-11-2019	10:00 a.m	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: mguchuva@udenar.edu.co De manera física: Oficina 308 Bloque 5 carrera 36 No 5-121 sede VIPRI

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Respuesta a observaciones	25-11-2019	Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información del proponente.
Adjudicación	27-11-2019	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.	

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.



OSCAR EDUARDO CHECA CORAL

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Leidy Dayana Andrade- Profesional de apoyo administrativo- Proyecto uchuva
 Revisó y Aprobó: Diana Carolina Guzmán Narvaez, Oficina VIRRS
 Revisó: Diego Fernando Mejía España- Coordinador del Proyecto

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Profesional Jurídico Rectoría	Profesional Equipo de Calidad	Vicerrector Administrativo
NOMBRE:	Juliana Viveros	Jenny Lorena Luna Eraso	
FIRMA:			
FECHA	2016-01-18	2016-01-18	2016-01-18

Control de Cambios		
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	2015-07-06	Creación del Documento
2	2016-01-18	Modificación requisitos